

DAEM
GWAC/REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS

.

- 1.- La Ley N $^\circ$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^\circ$ 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 632 de fecha 02.03.2018, que adjudica Propuesta Pública.
 - 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 356 de fecha 13.02.2018.
 - 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - RECORRDIO PANAMÁ - SANTA CRUZ".
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 697

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Marzo del 2.018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: 7.338.600-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)